



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Marzo de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0001/2015, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica";

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6772 de fecha 25/03/2015, se recibe para el pago el Comprobante N° 0001-04293350 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 1.876,29 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con 29/100), correspondiente al período 03/2015.

Que, mediante Nota N° 0052/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° .

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

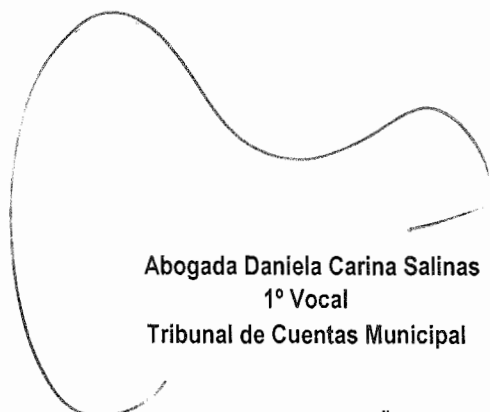
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-4293350, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 02/2015, por la suma de \$ 1.876,29 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con 29/100).

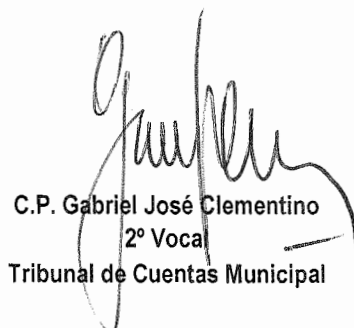
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.876,29 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con 29/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

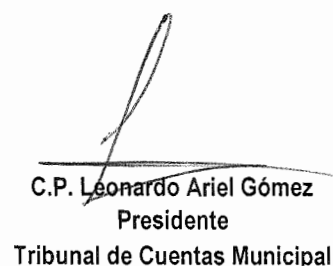
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 052/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal